

**ACUERDO NÚMERO 287 DE 2020
(05 DE JUNIO)**

“Por medio del cual se aprobó la modificación del acuerdo 062 de día 17 de febrero de 2020, el calendario Académico y Administrativo del Programa de Especialización en Extensión Rural, para el periodo 2020-B, cohorte I”.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,**

En uso de sus facultades y

CONSIDERANDO QUE:

1. Es función del Consejo de Facultad decidir sobre asuntos académicos de la correspondiente Facultad, que no estén expresamente establecidos como potestativos de otros organismos o funcionarios de la Universidad.
2. Que en Comité Curricular del Programa de Especialización en Extensión Rural en sesión de referéndum el día 03 de Junio de 2020, aprobó la modificación del calendario académico Acuerdo No. 062 del 17 de febrero de 2020, para el periodo B-2020.
3. Que el Director Félix Augusto Moreno Elcure del Programa de Especialización en Extensión Rural, por medio de correo electrónico solicita la modificación calendario académico del Acuerdo No. 062 del 17 de febrero de 2020, se presenta solicitud.
4. Que teniendo en cuenta que el oficio No. 2.6-029, del 06/03/2020, enviado por la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, de la Universidad del Tolima por la Ingenieria Adriana Paola Albarracín Calderón establece que el número mínimo de inscriptos es de 15 estudiantes.
5. Que el consejo superior aprobó los siguientes descuentos para el semestre B-2020, 100% de descuento en los derechos de inscripción para programas de posgrado de ambas modalidades, 7% de descuento adicional en la matrícula de programas de posgrado para egresados UT. para un total del 40% de descuento (votación y ser egresado), 20% de descuento adicional en la matrícula de programas de posgrado para no egresados. Para un total del 30% de descuento (votación).
6. Que el calendario académico es un referente de planeación estratégica.
7. Que en la planeación estratégica se deben incluir actividades sensibles para el desarrollo y cumplimiento de la función institucional.
8. Que el Consejo de Facultad en sesión de Referéndum el día 05 de Junio de 2020, Acta No. 35, autoriza la modificación del Acuerdo No. 062 del 17 de febrero de 2020, del Programa de Especialización en Extensión Rural, para el año 2020-B.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acuerdo No. 062 del día 17 de febrero de 2020, en lo correspondiente a las fechas de inscripción, admisiones (entrevistas), listado de admitidos, pago de matrícula financiera, matrícula académica e inicio de clases del Programa de Especialización en Extensión Rural, para el periodo 2020-B, el cual quedará así:

ACTIVIDADES/ SEMESTRES	SEMESTRE B-2020
Inscripciones	8 al 22 de Junio de 2020
Admisiones (admisiones)	23 al 30 de Junio de 2020
Publicación Listado de Admitidos	10 de Julio de 2020
Matricula Administrativa / Financiera	Hasta el 22 de Julio de 2020
Matrícula académica en plataforma por parte del estudiante	Del 11 de Julio al 30 de Julio de 2020
Inducción a estudiantes	8 de Agosto de 2020
Inicio de Clases	14 de Agosto de 2020
Finalización de Clases	28 de Noviembre de 2020
Plazo máximo para ingreso de notas a plataforma por parte del docente	Del 1 al 18 de Diciembre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Ibagué, a los 05 días del mes de Junio de 2020

El Presidente,

La Secretaria


Jairo García Lozano
Presidente


Yolanda Acosta Angarita
Secretaria Academica

Facultad de Ingeniería Agronómica / Oficina de Posgrados / Aida Lucia H.